



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 03270/2010 y sus agregados 11159/2010 y 18837/2010, mediante el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Tributario, a cuyo fin se emiten las Resoluciones HCD N° 304/07 y su ampliatoria Resolución HCD N° 103/09, aprobada por Resolución HCS N° 295/09 y Resolución HCD N° 13/10; y

CONSIDERANDO:

A fs. 214, la Dra. Graciela Manera de Fantín ratifica la impugnación a la ampliación y aclaración del Dictamen del Jurado;

Las razones que esgrime la nulificante pueden resumirse en los siguientes argumentos: a) Acortamiento del plazo obligatoriamente establecido por la Ordenanza HCD N° 187/87 a los fines del dictado de clase, lo que permitió la exposición de un número mayor de aspirantes en relación a los reglamentariamente fijado por Ordenanza; b) Omisión, por parte del Tribunal, de la confección y consecuente suscripción del acta que da inicio de la clase de oposición; que acredita el anoticiamiento y la conformidad de los postulantes con la duración fijada a aquella por el Tribunal; c) Indebida alteración de los contenidos sobre los que versó la entrevista personal, la que se extendió sobre temas doctrinarios sobre los que el Tribunal expresó su discrepancia;

Giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta emite el Dictamen 45.520, que concluye: "...Por lo expuesto, si los miembros del H. Consejo Directivo, estiman que están fundadas las razones académicas por las que el Jurado propone el orden de mérito que obra en el Dictamen y su ampliación, se deberá rechazar la impugnación presentada contra la ampliación del Dictamen, aprobar el mismo y designar a los aspirantes propuesto por el Jurado de Mérito, para cubrir los cargos de Profesor Adjunto dedicación simple, de la cátedra de Derecho Tributario..." cuyos términos y fundamentos que le preceden y sustentan, se comparten y se dan por reproducidos en la presente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

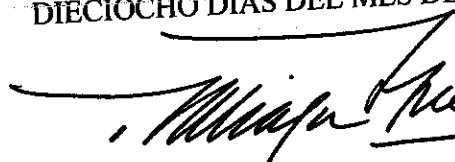
Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación formulada por la Dra. Graciela Raquel MANERA de FANTÍN.

Art. 2º.- Aprobar el dictamen y su ampliación producido por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de cuatro cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra de **Derecho Tributario**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

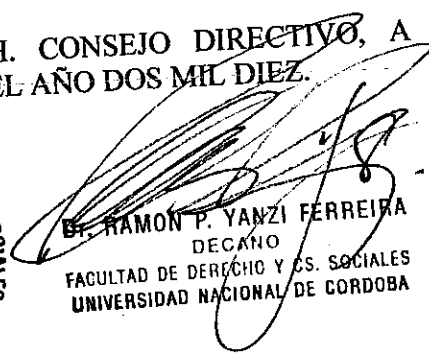
Art. 3º.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra de Derecho Tributario, a los Abogados **Fabián María CÁMARA**, Legajo 28.675, **Esteban Daniel SALCEDO**, Legajo 37.844, **Pablo Enrique LANDÍN**, Legajo 35.572 y **Jorge Bernardo AGUIRRE MOSQUERA**, Legajo 35.705, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos, Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 320/10.-